AYUNTAMIENTO DE IBIZA ductin

Oficial

de la provincia

de las Baleares

Se publica los Mártes, Juéves y Sábades

Se succribe en la Escuela-Tipográfica, calle de la Misericordía núm. 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 p g de rebaja sobre el precio de venta.

Precios -- Por suscripción al mes, 1'50 ptas. -- Por un número suelto 0'25. Anuncios para suscriptores línea, 0'10.-Id. para los que no lo son 0'25.

Lias leyes obligarán en la Península, Islas advacentes. Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la Gaceta.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasa-rán á los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 9 Abril 1889.)

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

88. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continuan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 16 de Marzo.)

NOMAR Núm. 717 ATMUYA

Gobierno Civil

A los efectos del art. 3.º de la Real Orden de 27 de Junio de 1896 se anuncia haber participado á este Gobierno con fecha 10 del actual, el Director Gerente de la Sociedad de Autores Españoles, que ha sido nombrado representante de la misma en esta Capital D. Manuel Peña Gelabert. Palma 18 Marzo de 1902.

El Gobernador, Salvador Naranjo

Sección de la Gaceta.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA y Bellas Artes

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes;

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del

Vengo en decretar lo siguiente:

Articulo 1.º Las plazas vacantes de Auxiliares segundos del Cuerpo de Estadística se proveerán mediante oposición, y con arreglo al programa que se dicte, entre los Auxiliares de Comprobaciones estadísticas que existían en 31 de Diciembre de 1901, y que reunan las condiciones que se expresan en los artículos siguientes, exceptuandose los que hayan renunciado voluntariariamente el destino que desempeñaban con posterioridad á dicha fecha.

Art. 2.º Para tomar parte en la oposición á que se refiere el artículo anterior, será necesario haber cumplido la edad de veinte años y no exceder de los sesenta, y que hayan estado cuatro años por lo menos afectos al servicio de la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico, con buenas notas de concepto; entendiéndose que los que obtengan las referidas plazas no tienen dere cho á las de Oficiales del mismo Cuerpo, sino presentándose á oposición libre, y en la misma forma que hasta ahora se ha venido verificando.

Art. 3.º Los Auxiliares de Comprobaciones estadisticas que sean aprobados y que por falta de plazas queden excedentes, tendrán derecho á ocupar las vacantes que ocurran hasta extinguir su número.

Art. 4. Las plazas que por no haber suficiente número de aprobados puedan resultar vacantes después de verificadas las oposiciones de que se trata, y las que resul-

ten posteriormente, se proveerán, mediante oposición libre, en la misma forma que se ha hecho con anterioridad a este decreto

Dado en Palacio á catorce de Marzo de mil novecientos dos

MARIA CRISTINA

El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes,

Alvaro Figueroa.

(Gaceta 15 de Marzo.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección general de Sanidad.

Según comunica á este Ministerio el Cónsul de España en Jerusalén, no ha vuelto a presentarse en Beirut ningún otro caso de peste después del 6 del pasado mes de Enero, declarándose limpias las procedencias de dicho puesto desde el 17.

Lo que se hace público para conocimiento de los Directores de las estaciones saninatarias y casas consignatarias cuyos buques toquen en puertos españoles.

Madrid 13 de Marzo de 1902.-El Director general, A. Pulido, -Sres Gobernadores de las provincias marítimas y Comandantes generales de Ceuta y Melilla.

(Gaceta 14 de Marzo.)

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA y Bellas Artes

Subsecretaria

Se hallan vacantes las siguientes cátedras: En el Instituto general y técnico de Pontevedra la de Psicología, Lógica, Etica y Rudimentos de Derecho.

En el id. de Albacete una de Matemá-

En el id. de Almería otra de id. En el id. de Lugo la de Psicología, Ló-

gica, Etica y Rudimentos de Derecho. En el id de San Sebastian la de Agricultura y Técnica agrícola é industrial.

En el id. de Cádiz la de Latín Madrid 24 de Febrero de 1902 -El Subsecretario, F. Requejo.

(Gaceta 6 de Marzo.)

Se hallan vacantes las siguientes cátedras: En el Instituto general y técnico de Oviedo una de Matemáticas.

Estadistica demografica del municipio

En el id. de Granada otra de id.

En el id. de Santiago otra de id... En el id. de Salamanca otra de id.

En el id. de Huelva otra de id.

En el id. de Zamora otra de id. En el id. de Palencia otra de id. Madrid 2 de Marzo de 1902 = El Sub-

secretario, F. Requejo. . Ozmonamo .

(Geceta 12 de Marzo.) · Leslon del consuon ·

Se hallan vacantes las siguientes cátedras: En el Instituto general y técnico de Logroño una de Matemáticas.

En el id. de Lérida otra de id. En el id. de León otra de id. En el id. de Jerez otra de id. En el id. de Jaén otra de id.

En el id. de Palma de Mallorca otra de

En el id. de Pamplona otra de id. Madrid 2 de Marzo de 1902. El Subse cretario, F. Requejo.

(Gaceta 13 de Marzo.)

Se hallan vacantes las siguientes cátedras: En el Instituto general y técnico de Pontevedra una de Matemáticas.

En el id. de Gijón otra de id. En el id. de Ciudad Real otra de id.

En el id. de Córdoba otra de id. En el id. de Coruña otra de id.

En el id de Lugo otra de id.

En el id. de Gerona otra de id. Madrid 2 de Marzo de 1902. El Sub secretario, F. Requejo.

(Gaceta 14 de Marzo.)

Se hallan vacantes las siguientes cátedras: En el Instituto general y técnico de Santander una de Matemáticas.

En el id. de Toledo otra de id. En el id. de Vitoria otra de id.

En el id. de Guadalajara otra de id. En el id. de Segovia otra de id.

Madrid 2 de Marzo de 1902.-El Subsecretario, F. Requejo.

(Gaceta 15 de Marzo.)

Se hallan vacantes las siguientes cátedras: En el Instituto general y técnico de Reus la de Agricultura y Técnica agrícola é industrial.

En el id. de id. la de Historia natural y Fisiología é Higiene.

En el id. de id. una de Matemáticas. Todas estas cátedras están dotadas con

el sueldo anual de 3000 pesetas y deben proveerse por traslación.

Los Catedráticos numerarios de Institutos y los comprendidos en el art. 177 de la ley de 9 de Septiembre de 1857 que deseen ser trasladados á las mismas, pueden solicitarlas en el plazo improrrogable de veinte días á contar desde la publicación de estos anuncios en la Gaceta de Madrid.

Sólo pueden aspirar á dichas cátedras los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otras de igual ó análoga asignatura y tengan el título científico que exige la vacante y el Profesional que les

Los Catedráticos e'evarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á esta Subsecretaría por conducto y con informe del Jefe del establecimiento en que sirvan, considerándose excluídos á los aspirantes cuyas solicitudes y documentos no se reciban en el Registro general de este Ministerio el dia siguiente al del término de la convocatoria.

Estos anuncios se publicarán en los BOLE-TINES OFICIALES de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 12 de Marzo de 1902.—El Subsecretario, F. Requejo.

(Gaceta 16 de Marzo.)

En camplimiento de lo dispuesto en la Real orden de esta fecha, se anuncia la provisión, por concurso, de una catedra de Aplicaciones del dibujo artistico a las artes decorativas de la Escuela elemental de Industrias y Bellas Artes de Málaga, dotada con el sueldo anual de 2.500 pesetas.

Correspondiendo esta vacante al turno 1.º de concurso podrán tomar parte en él los Profesores numerarios de las Eccuelas de Artes é Industrias, sean elementales ó superiores, que contengan igual categoría ó lleven cinco años de servicios efectivos en otra inferior, sin perjuicio de los derechos adquiridos.

Los aspirantes dirigirán sus instancias al Ministerio de Instrución pública y Be-llas Artes en el término improrrogable de sesenta dias, á contar desde el de la publicación de la presente convocatoria, por conducto y con informe de sus respectivos Jefes, y acompañando los justificantes de sus méritos y condiciones.

Este anuncio debe publicarse en los Bo-LETINES OFICIALES de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos de euseñanza dependientes de este Ministerio, lo que se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique sin más aviso que el pre-

Madrid 28 de Febrero de 1902.-El Subsecreterio, F. Requejo.

(Gaceta 6 de Marzo.)

SECCION OFICIAL

Núm. 718

Don Spiridion Ládico Olivar, Tesorero de Hacienda de esta provincia.

Hago saber: Que por el Recaudador de la cobranza voluntaria de las contribuciones territorial, industrial, carruajes etc. etc. de la 4.ª Zona de Manacor, que comprende los pueblos de Montuiri, Petra, Porreras y Villafranca, me han sido presentadas relaciones de los contribuyentes que no han hecho efectivas sus cuotas correspondientes al primer trimestre del corriente año en los plazos establecidos en la Instrucción de 26 de Abril de 1900 y en su virtud he decretado lo siguiente.

Providencia: Por cuanto los contribuyentes comprendidos en estas relaciones no han hecho efectivas sus cuotas en los plazos señalados por Instrucción quedan incursos en el recargo de cinco por ciento sobre las mismas que establece el art. 50 de la vigente Instrucción para el servicio de la recaudación, pudiendo satisfacer dichas cuotas y el mencionado recargo durante los tres dias siguientes à la publicación de este edicto segun dispone el art. 52 del la antedicha Instrucción.

Lo que se publica en el B. O. de la provincia para conocimiento de los contribuyentes morosos.

Palma 14 Marzo de 1902 .-- P. I.- Josá M.ª Tur.-V.º B.º-El Delegado, Francisco de Semir.

some A state of

AYUNTAMIENTO DE PALMA

Debiendo procederse al derribo del baluarta de Zanoguera y cortinas adyacentes y aprobadas las condiciones que en la subasta correspondiente han de regir, se anuncia al público á efectos de reclamación para que durante el plazo de diez dias puedan formular las que tengan á bien, dando con ello curaplimiento á lo que dispone el art. 29 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900 vigente para la contratación de servicios municipales.

Palma 14 de Marzo de 1902.-El Alcalde, M. Enrique Lladó.

Núm. 720

AYUNTAMIENTO de ESTABLIMENTS

Formado el padron de cédulas persona les para el corriente año, queda expuesto al público, à efectos de reclamación en la Secretaria de este Ayuntamiento por plazo de ocho dias contaderos desde el en que se inserte este anuncio en el Boletin Ofi CIAL de la provincia.

Establiments 11 Marzo de de 1902.-E Alcalde, Juan Martorell.-El Secretario

Juan de Luque.

Núm. 721

AYUNTAMIENTO DE PORRERAS

Terminada, por sus respectivas Juntas la confección de los repartos vecinal y gre mial de consumos de esta lecalidad y co rriente año de 1902, ambos documentos es tarán de manifiesto al público por espacio de ocho dias á contar desde el siguiente a de la inserción del presente en el BOLETII OFICIAL de la provincia, en la Secretaria de este Ayuntamiento á efectos de reclama

Porreras 15 de Marzo de 1902.-El Alcalde, Jaime Mora-El Secretario, Jos

Núm. 722

AYUNTAMIENTO de Sta. MARGARITA

Estado expresivo de los gastos causado durante las semanas que abajo se indicar en las obras que este Ayuntamiento reali za por Administración en el cementerio de esta villa.

Semana del lunes 24 de Febrero último al domingo 2 de Marzo.
Pesetas
A D. Pedro Matas Capó, 34 jor- nales maestro albañil á 2 pesetas. 68'00
Al mismo 30 id y ³ / ₄ peon a 1'75 pesetas 53'37
A Agustin Fuster 400 kilógra- mos cemento 10.00
A José Valls por escobillas y cuerda 1'25
Suma 132'62
Semana del lunes 3 de Marzo al domingo 9 del mismo.
Pésetas
A D. Pedro Matas Capó, 36 jor- nales maestro albanil á 2 pesetas. 72'00 Al mismo 19 id. peon á 1'75
pesetas 33'25
A Agustin Fuster 400 kilógramos cemento. 10'00

Núm. 723

A .- Guillermo Santandreu, Srio.

AYUNTAMIENTO DE BAÑALBUFAR Lista definitiva de los Señores Concejales que componen el Ayuntamiento y el cuadruplo de los mayores contribuyentes, que tienen derecho á la elección de Compromisarios para Senadores, forma-da con arreglo á lo dispuesto en el artículo 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. Juan Alberti Coll Juan Vich Tomás Pedro Tomás Ambrós Jaime Alberti Alberti Antonio Picornell Cabot Jaime Font Alberti Francisdo Albertí Bujosa

	4
1	Mayores Contribuyentes D. Mateo Zaforteza Crespi de Validaura
1	Pedro José Jaume Oliver
4	Jaime Cabot Albertí Bernardo Ambrós Albertí
	Antonio Albertí Coll
1	Juan Alberti Alberti José Picornell Barceló
1	Sebastian Cabot Alberti
	Francisco Albertí Coll
1	Jaime Albertí Bujosa Bartolomé Font Albertí
1	Gabriel Cabot Albertí
- 1	Gabriel Tomás Ambrós Mateo Mulet Ambrós
1	Pedro Miguel Albertí Roca
1	Jaime Tomás Tomás Juan Albertí Albertí, hijo
3	Mateo Alberti Alberti
0	Juan Font Alberti Bernardo Alberti Alberti
6	Lorenzo Picornell Amengual
0	Antonio Picornell Barceló Lorenzo Picornell Barceló
-	Francisco Tomás Albertí
	Pablo Bujosa Tomás. Antonio Darder Vives
,	Jaime Arbós Picornell
	Onofre Palmer Palmer Bañalbufar 1.º Marzo de 1902.—El Al-
	calde, Juan AlbertiP. A. del AAn-
	drés Janer Srio.
H:	Núm. 724
4	AYUNTAMIENTO DE PETRA
0	Estadistica demográfica del municipio
	The state of the s
11	correspondiente al mes de Febrero de 1902
N	Let ab ano hear butter to a series all a
N e	Let ab ano hear butter to a series all a
N 0 -	Nacimientos
N 0 -	Let ab ano hear butter to be let all the
N 0 -	Nacimientos Varones legitimos 6 Hembras legitimas 6
N 0 -	Nacimientos Varones legítimos 6 Hembras legítimas
N	Nacimientos Varones legítimos
N	Nacimientos Varones legítimos
N e e e e e e e e e e e e e e e e e e e	Nacimientos Varones legítimos
N e e e e e e e e e e e e e e e e e e e	Nacimientos Varones legítimos
N e e e e e e e e e e e e e e e e e e e	Nacimientos Varones legítimos
N e e e e e e e e e e e e e e e e e e e	Nacimientos Varones legítimos
N e e e e e e e e e e e e e e e e e e e	Nacimientos Varones legítimos
N le - lé A A B n le	Nacimientos Varones legitimos
A A A A A A A A A A A A A A A A A A A	Nacimientos Varones legitimos
A A S n e e e e e e e e e e e e e e e e e e	Nacimientos Varones legitimos
A A S n s o o o o o o o o o o o o o o o o o o	Nacimientos Varones legitimos
A A S n e e e e e e e e e e e e e e e e e e	Nacimientos Varones legitimos
A A S n al	Nacimientos Varones legítimos
A A S A A S A A A A A A A A A A A A A A	Nacimientos Varones legitimos
A A S A A S A A A A A A A A A A A A A A	Nacimientos Varones legítimos
A A S n . e al S . 0 . 7 . 0 . 5 . 2 . 7 . 0 . 5 . 2 . 7 . 7 . 7 . 7 . 7 . 7 . 7 . 7 . 7	Varones legitimos
A A S A C C C C C C C C C C C C C C C C	Varones legitimos
A A S n = 0 0 7 0 5 2 00 00	Varones legitimos
A A B B B B B B B B B B B B B B B B B B	Varones legitimos

, maringing			and the
» Quemadura			1
» Afeccción del corazon	na	. 10	2
» Bronquitie ,	2 30	. 5	2
» Ipertrofia del corazon .	00.0	.00	6-1
» Neumonia grippal			1
		17250	

Algaida 4 Marzo de 1902.-El Alcalde. Francisco Verdera.-El Secretario, Lorenzo Oliver.

Total

Núm. 726 AYUNTAMIENTO DE DEYA

Estadistica demografica del municipio correspondiente al mes de Febrero de 1902

	Nacin	21	eı	nte	2			
Varones	legitimos					200	200	1
	Total .							1

Deyá 8 de Marzo de 1902.-El Alcalde, Bartolomé Vives .- El Secretario. Miguel Ripoll.

Nam. 727 AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA

Estadistica demográfica del municipio correspondiente al mes de Febrero de 1902

Nacimientos Varones legitimos. Hembras legitimas . . . , . Total

Defunciones De Enfermedades orgánicas del corazón » Pneumonia. Total.

Capdepera 4 de Marzo de 1902.—El Alcalde, Mateo Melis .- El Secretario, Pedro José Vaquer.

Núm. 728

AYUNTAMIENTO DE ANDRAITX

Estadistica demogràfica del municipio correspondiente al mes de Febrero de 1902

Varones legitimos Hembras legitimas	1.				11 4
Total	(01)		10.		15
				-	

De	ef	un	cle	n	CS		
De Apoplegia.					,		1
Angina		b.J.	-				1
» Bronquitis.							2
. Tuberculosi	s p	uln	aon	AF.			3
. Gastro entir	iti	в.					1
. Falta viabili	ida	d.					1
· Vejez . ,			100		100	•	1

Andraitx 4 Marzo de 1902.—El Alcalde, Antonio Valent.-El Secretario, Jaime

Total.

Núm. 729

AYUNTAMIENTO DE PUIGPUÑENT

Estadistica demográfica del municipio correspondiente al mes de Ferero de 1902

Nacim	CR	ate	DS			
Varones legitimos Hembras legitimas .	Io8	. 2		201	Tell	4
Total	98	el si				5

	Defunciones	
De	Fiebres intermitentes y caquexia	5000 6005
	palúdica	1
	Cittosis des gigado.	-
	Total	2

Puigpunent 6 de Marzo de 1902.—El Al-calde, Gaspar Lladó.—El Secretario interino, Raimundo Vicens.

Núm. 730

AYUNTAMIENTO DE ARTA

Estadistica demografica del municipio correspondiente al mes de Febrero de 1902

10	Π				
0.6	000	5	Se la	0 0	97
121		96	bi bi	12 0	16
cl	on	CS	id	lo n	
181				TOR	2
					1
					2
					1
					4
153	ni.	1313	,	1, 0	10
	cl	Reque	clones	do de Mar lo, E. Rogle	adrid v Je Mar etario, E. Roque

Artá 6 Marzo de 1902.- El Alcalde, Juan Sancho.-El Secretario, Julian Ca-

Num. 731

AYUNTAMIENTO DE IBIZA

AY

Es

corr

Hen

De

Alc

Estadistica demográfica del municipie correspondente al mes de Febrero de 1902

Ba 1. 17								
	Naci	m	lei	nte	8			
Varon	es legitimos.				-			14
	ilegitimos.			6				1
	ras legitimas							7
Idem	ilegitimas.				100			1
	Total.							23
	Defe	a na	ci	on	C			
De Sa	rampión							1
» Tu	berculosis p	uli	nor	ar.				1
» Cá	incer y otros	tı	ımo	res	m	ali	g.	
	nos					100	-	a# 1

	Congestion, nemorragia y re-
Sties	blandecimiento cerebral
	Bronquitis aguda
,	Bronquitis crónica
,	Pneumonia.,
7.	Otras enfermedades del aparato respiratorio
COST	Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, fiebitis puerperal.
STATE OF THE PARTY.	Otwas enformedades

» Meningitis simple

En Ibiza á 5 de Marzo de 1902.—El Alcalde, Mariano Llobet.-El Secretario, Arturo Peréz-Cabrero.

Total.

Núm. 732

AYUNTAMIENTO DE MAHON

Estadistica demografica del municipio correspondiente al mes de Febrero de 1902

Naci	m	ie	nte	05			
Varones legitimos.		200	0	300	hall	189	1
Idem ilegitimos.				-	,	et	0
Hembras legitimas			*	1	- Oh	PA	1
Total					etig		3

Varones legitimos Defunciones De Cáncer y otros tumores malig-

Nacidos Muertos

•	Congestión, hemorragia y re- blandeciemto cerebral.
,	Enfermedades organicas del co-
	razón
,	Bronquitis aguda
	Bronquitis crónica
	Pneumonía
,	Otras enfermedades del aparato respiratorio
,	Otras enfermedades de los riño-

anexos. Debilidad senil Total. 26

nes, de la vejiga y de sus

Mahón 6 de Marzo de 1902.—El Médico Titular, L. Pons Marques.-V. B. -El Alcalde, Juan Victori.

Núm. 733

AYUNTAMIENTO DE LLOSETA

Estadistica demográfica del municipie correspondiente al mes de Febrero de 1902

Nacimientos Varones legitimos. 1

Hembras legítimas 2 Total. 3 Defunciones

De Tuberculosis pulmonar. 1 Total. 4

cretario, Miguel Fiol.

Lloseta 6 de Marzo de 1902.—El Alcalde primer teniente, Andrés Pons.—El Se-

Num. 735

AYUNTAMIENTO DE SOLLER

Estadistica demográfica del municipio correspondiente al mes de Febrero de 1902

Nacimientos
Varones legítimos
Total
Defunciones
UPAGE TOTAL STORY
Direction J comp
" Office factorions.
alening pimpie
· Congestion, hemorragia y re-
blandecimiento cerebral 1
• Enfermedades orgánicas del co-
razón
Bronquitis agada 2
- Propositie gronice
Peumonia 1
Dtras enfermedades del aparato
respiratorio 2
> Heroias y obstrucciones intesti-
nales
Nefritis y mal de Bright 2
> Otras enfermedades de los riño-
nes, de la vejiga y de sus ane-
De enfermedades desconocidas ó
mal definidas 2
Total
Sóller 7 de Marzo de 1902.—El Alcal-

Francisco Pastor.

Núm. 736

de, Juan Puig.-El Secretario interino,

D. Pedro Armenteros y Ovando, Juez de primera instancia de esta ciudad de Palma y su partido.

Por el presente edicto, se hace saber: Que por este Juzgado y Escribania del infrascrito Actuario, se siguen autos juicio ejecutivo promovidos por D. Pedro Juan Gelabert y Marcó contra D. Antonio Llodrá y Obrador, en los que ha recaido la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:-- En la ciudad cuatro Febrero de de Palma à veinte y cuatro l'ebrero de mil novecientos. D. Pedro Armenteros y Ovando, Juez de primera instancia de este partido; habiendo visto estos autos juicio ejecutivo promovidos por D. Pedro Juan Gelabert y Marcó, dirigido por el Letrado D. Jeronimo Pou y representado por el Procurador D. Rafael Clar, vecino dicho demandante de esta ciudad y de profeción piloto, contra D. Antonio Llodrá y Obrador, en rebeldia é ignorado paradero; sobre pago de cantidad, y.-Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate de los bienes embargados y con su producto entero y cumplido pago al acreedor D. Pedro Juan Gelabert y Marcó de la cantidad de dos mil trescientas veinte y cinco pesetas, intereses vencidos y que vencieren, á razón del seis por ciento anual desde el dia cinco de Octubre de mil ochocientos noventa y nueve, costas causadas y que se causen basta su efectivo pago, que alcauza en es-

tos autos contra dicho D. Antonio Llodra y Obrador. Asi por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo en la fecha de antes expressada.— Pedro Armenteros y Ovando.—Lida y publicada fué la anterior sentencia de remate por el Sr. Juez en la audiencia pública celebrada en el mismo dia de su fecha; doy fé.—Ante mi—Guillermo Vidal».

Y mediante á que D. Antonio Llodrá y Obrador se halla constituido y declarado en rebeldia se publica dicha sentencia por medio del presente edicto, para que le sirva de notificación, parándole el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Palma cuatro Marzo de mil novecientos dos.—Pedro Armenteros y Ovando.—Ante mi, Guillermo Vidal.

Núm. 737

D. Juan Bautista Ripoll y Estades, Juez de primera instancia de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza à Juan Gelabert y Muntaner (a) Vela, hijo de Jaime y de Catalina, natural y vecino de Pollensa, de diez y seis años, soltero, peon de albañil, sin instrucción ni antecedentes penales y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez dias a contar desde la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid y Boletin Oficial de la Provincia, comparezca en este Juzgado para notificarle la sentencia ejecutoria dictada en la causa sobre robo instruida contra dicho procesado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo se encarga á las autoridades, civiles y militares é individuos de la policia judial procedan á la busca y captura del referido procesado, y conseguido, lo conduzcan, con las seguridades debidas, á la carcel de este partido y á disposición de este Juzgado.

Inca doce Marzo de mil novecientos dos.

— Juan Bautista Ripoll.—El Actuario,
Pedro J. Serra.

Núm. 738

Lepositare de tondos 1

CEDULA DE NOTIFICACION

Por ante el Juzgado de primera instancia de esta capital y escribanía del infrascrito, se ha seguido un espediente sobre quiebra de la Industrial Algodonero Mallorquina, en el cual formaba parte don Ignacio Puigserver y Aleñar tanto en concepto propio como en el delegitimo representante de sus hijos menores D.ª Elena, doña Rosalia, D. Ramon y D. José Luis Puigserver y Casas que se hallaba representado por el procurador D. Juan Ferrer; tambien formaba parte en dicho juicio universal el procurador D. Manuel Peña á nombre de D.ª Maria Elena Aleñar y Ginard, quien ha fallecido, lo mismo que el procurador Ferrer, por cuyo motivo, á instancia de D. Isidro Llovet y Muntadas, que ha deducido demanda incidental, sobre nulidad de actuaciones, ha recaido la siguiente

Providencia.—Palma siete Marzo de 1902.—Por presentado el anterior escrito con la partida mortuoria de D.ª Maria Elena Aleñar que se acompaña y en atención á que se desconoce é ignora el domicilio de D. Ignacio Puigserver, lo propio que el de los herederos de la referida Alenar, ni quienes sean éstos, hágase saber á todos ellos por medio de cedula que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y se fijará en los sitios públicos y acostumbrados de esta capital y en cuanto á dicho Puigserver en los conceptos que usa, insertese tambien dicha cédula en el BOLETIN OFICIAL de Sevilla, de donde era vecino el mismo Puigserver; que se personen en los autos por medio de procurador dentro del término de ocho dias, bajo apercibimiento de lo que haya lugar si no comparecieren, á cuyo fin se expidan los correspondientes oficio al Senor Gobernador civil de esta provincia y Juzgado de primera instancia Decano de Sevilla, remitiéndoles una cédula á cada uno. Lo mandó y firma el Sr. Juez. doy fé.

-Armenteros. - Ante mi, Antonio Tomás. Y en cumplimiento de lo mandado expido la presente cédula, para que sirva de

notificación en forma a los antedichos D. Ignacio Puigserver y Aleñar tanto en concepto propio como en el de legitimo representante de sus hijos menores D.ª Elena, D.ª Rosalia, D. Ramon y D. José Luis Puigserver y Casas y á los herederos desconocidos de D.ª Maria Elena Aleñar y Ginard, cuyo paradero se ignora, previniéndoles, que si no comparecen dentro del referido plazo de ochos dias, les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

l'alma de Mallorca a ocho Marzo de mil novecientos dos.—Antonio Tomas.

Núm. 739

D. Rafael de Lacy y Gual, segundo Teniente del Regimiento Infanteria de Baleares número uno y Juez instructor del expediente que de orden del Señor Coronel del mismo se instruye contra el recluta del citado cuerpo Antonio Planells Torres por falta de incorporación á filas.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Antonio Planella Torres natucal de Ibiza (Baleares) hijo de Miguel y de Eulalia, de veinte y un años de edad de oficio jornalero, para que en el preciso término de treinta dias contados desde la publicación de esta requisitoria en el Bo-LETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca en el cuartel del Carmen a mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que de orden del Señor Coronel de este Regimiento se le sigue con motivo de su falta de incorporación á fi'as; bajo apercibimiento de que si no compareciere en el plazo fijado, será declarado rebelde parándole el perjuicio á que haya lugar.

A su vez en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), y por su menor edad en el de la Reina Regente del Reino, exhorto y requiero á todas las Autoridades tanto Civiles como Militares y de policia judicial para que se practiquen activas diligencias en busca del referido procesado Antonio Planells Torres y en caso de ser habido lo remitan en clase, de detenido al Cuartel del Carmen de esta Ciudad y á mi disposición, pues asi lo tengo acordado en diligencia de este dia

Dada en Palma de Mallorca á los quin ee dias del mes de Marzo de mil novecientos dos.—Rafael de Lacy.

Núm. 740

D. Antonio Verd Sastre, Segundo Teniente del Regimiento de Infanteria de Baleares numero uno, y Juez instructor del expediente que de orden del Señor Coronel del citado Regimiento se instruye contra el soldado del mismo, Francisco Benestar Serra, por falta de incorporación á filas.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo à Francisco Benestar Serra natural de Santa Maria, (Baleares), hijo de Bartolomé y de Antonia, de veinte años de edad, de oficio jornalero, para que en el preciso término de treinta dias, contados desde la publicación de esta requisitoria en el «Boletin Oficial» de esta provincia comparezca en el cuartel del Carmen de esta Ciudad à mi disposición, para responder à los cargos que le resultan en el expediente que de orden del Señor Coronel de este regimiento se le sigue con motivo de su falta de incorporación à filas; bajo apercibimiento de que si no compareciere en el plazo fijado, será declarado rebelde, parándole el perjuicio à que haya lugar.

A su vez en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), y por su menor edad en el de la Reina Regente del Reino, exhorto y requiero á todas las autoridades, tanto Civiles como Militares y de policía judicial para que se practiquen activas diligencias en busca del referido encartado Francisco Benestar Serra y en caso de ser habido, lo remitan en clase de detenido al Cuartel del Carmen de esta Ciudad y á mi disposición, pues asi lo tengo acordado en diligencia de este dia.

Dado en Palma de Mallorca á los quince dias del Mes de Marzo de mil novecientos des.—Antonio Verd.

D. Antonio Felipe y Prieto, segundo Teniente del Regimiento Infanteria de Sevilla núm. 33 Juez Instructor del expediente que de orden superior se sigue en averiguación del paradero del soldado del Batallon Expedicionario á Filipinas núm. 7 desaparecido en aquella Isla Ramon Coll Morro natural de Massanellas (Palma de Mallorca) Juzgado de primera instancia de Ioca (Baleares) sin que se sepa el nombre de sus padres.

Por la presente cito, llamo y emplazo al indicado soldado para que en el preciso término de treinta dias a contar desde la fecha de la publicación de esta requisitoria comparezca en este Juzgado sito en el cuartel de la Marina de esta localidad à responder de los cargos que le resultan, en el expediente indicado bajo apercibimiento de que si no compareciese en el plazo fijado será declarado rebelde parándole el perjuicio que haya lugar.

perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey
(q. D g.) exhorto y requiero á todas las
Autoridades tanto civiles como militares y
de policia judicial para que practiquen ac-

tivas diligencias en busca del soldado y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso a este Juzgado Militar y a mi disposición, pués así lo tengo acordado en dili-

gencia de este día.

Dado en Cartagena á cinco de Febrero de mil novecientos dos.—Antonio Felipe.

Núm. 742

El Comisario de Guerra, Interventor del Hospital Militar de esta plaza.

Hace saber: Que debiéndose adquirir para las atenciones del referido Establecimiento durante el mes de Abril próximo las especies de artículos que a continuación se detallan se señala el dia 12 del mismo á las 12 del dia para que las personas que deseen interesarse en este servicio puedan presentar en la Comisaria de Guerra de esta Plaza San Sebastian n.º 1, sus proposiciones con muestras de los artículos que deseen vender y que han de reunir las condiciones de buena calidad requeridos para el suministro y en los pre-cios de ellas comprenderse todos los gastos ó sea obligarse á poner los artículos que ofrezcan al pié de los almacenes de la Administración Militar.

Mahon 14 de Marzo de 1902.—Miguel Carreras.

Articulos que se citan

Aceite mineral, id. vegetel de primera, id. id. de 2.ª, arroz, azucar, azucarillos bizcochos, carbón vegetal, chocolate, chuletas, duíce, gallinas, garbanzos, huevos, jabon común, jamón, leche de vacas, leña, manteca, pasta, patatas, pescado, pollos, tocino, velas de esperma, vino común, id. generoso, carne de vaca de 1.ª, el dia 30 de Abril para el mes de Mayo de 1902.

Núm. 743 SOCIEDAD MALLORQUINA DE TRANVIAS

Balance en 31 de Diciembre del año 1901

Activo

	Pesetas
Gastos de construcción.	. 20.792,77
Material fijo.	. 120.783 78
Material móvil.	. 45.914'07
Mano de obra.	. 31.087.03
Instalación y mobiliario.	. 5.106'56
Ganado.	. 34 414 71
Provisiones-existencia.	. 2.801'20
Diversos-depósito.	. 4.938'00
Caja-existencia.	. 15.220'91
	. 281.059'03
Pasivo	910,000,00

Palma 12 de Marzo de 1902.—El Administrador, Miguel Muntaner.

Depositaria de fondos municipales de Ferrerias

CUENTA del 4.º trimestre del a	no	19	01	qu	ie r	ine	te e	lI	ep	osit	ari	0.
PRIMERA PARTE.	-Ct	JE	NT	4 1)E	CA	TA		100			Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre an	ite	io	r.									1636'32
Ingresos en el trimestre de esta cuenta												3346'91
Cargo		•										4983'23
Data por pagos verificados en igual trimestre												4936'82
Existencia en mi poder para el trimestre que	sig	gue	в.									46.41

SEGUNDA PARTE.—C	CUENTA POR C	ONCEPTOS	
INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios		rolltel music	rgell leb jaces
2 Montes	lab mars	But Roll A Bu	Caracaga parse
3 Impuestos	200'00	235'00	485'00
4 Beneficencia	,	,	Commission, land
5 Instrucción pública		,	mana lab a, ulan
6 Corrección pública.	,	,	,
7 Extraordinarios	900000		,
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	2293'35 1679'52		2293'35
10 Reintegros	1019.02	3111'91	4791'43
11 Ampliación	la balance		
Cargo pesetas	4172'87	001000	7710/70
Cargo peseias	411201	3346'91	7519'78
PAGOS	11,1882 19 70		her still make some
1 Gastos del Ayuntamiento	1475'59	1449'04	2924'63
2 Policía de seguridad		,	
3 Policía urbana y rural	142'50	172'50	315'00
4 Instrucción pública		1130'01	1130'01
5 Beneficencia,	,	and a sign	,
	179'48	345'00	524'48
7 Corrección pública	56s/2 072	181'08	181'08
9 Cargas	35500 To 137	510110	74040
10 Obras de nueva construcción.		549'49	549'49
11 Imprevistos	70'00		70'00
12 Resultas	,	1109'70	1109'70
13 Ampliación	,	110010	110010
Data pesetas	1867'57	4936199	6804480

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaría En Ferrerias á 1.º de Enero de 1902.—El Depositario, Miguel Gomila—Conforme.—El Secretario-Contador, Lorenzo Pons.—V.• B.º—El Alcalde, Juan Serra.

Depositaria de fondos municipales de Llubi

CUENIA del 4.º trimestre del a PRIMERA PARTE.—CUEN	T	A D	E	JA.							Peseins.
Existencia en mi poder en fin del trimestre an Ingresos en el trimestre de esta cuenta	ter	rior								:	85'85
Cargo. Data por pagos verificados en igual trimestre											6727 ⁵ 1 6715 ⁵ 1
Anticipo para el trimestre que sigue											12'00
SEGUNDA PARTE.—Cu	DN	TA	PC	D	CO	NO	TOT	100	201		SALE AND ASSESSED.

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre.	TOTAL de las operacione,
1 Propios		netton all see	,
2 Montes	,		,
3 Impuestos	802'00		802'00
4 Beneficencia.			
5 Instrucción pública		and the state of	
6 Corrección pública	A Company	Control of the laboratory	egos distol
	1 112 112 11	ammuS (ab las	1052 10 109 1033
8 Ampliación	2838'64	216'86	2055150
10 Recursos legales para cubrir el déficit.	3506'00	6424'80	3055'50 9930'80
11 Reintegros	3	0424 00	9990.90
Cargo pesetas.	7146'64	6641'66	13788'30
Cargo peseus.	1120 01	0011 00	19100.90
PAGOS			a la sept en el c
1 Gastos del Ayuntamiento	2167'60	2065'80	4233'40
2 Policía de seguridad		, , ,	,
3 Policía urbana y rural		48'60	48'60
4 Instrucción pública	249'07	2106'92	2355'99
5 Beneficencia	any the others	298'55	298'55
6 Obras públicas	712'01	743'88	1455'89
7 Corrección pública	((D) ((C) (D)	100000000000000000000000000000000000000	
8 Montes	* *************************************	200001	ptotalat social
9 Cargas	. 1655'88	827'94	2485'82
10 Obras de nueva construcción	157'50	200126	100.00
11 Imprevistos	191.90	309'36	466'86
12 Ampliación	211873	314'46	0400410
	-		2433'19
Data pesetas	. 7060'79	6715'51	13776'30

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaría. En Llubí à 20 Enero de 1902.—El Depositario, Benito Oliver.—Conforme.—El Secretario-Contador, Bernardo Jaume.—V.º B.º—El Alcalde, Bertolomé Alomar.

Depositaria de fondos municipales de San José

CUENTA del 4.º trimestre del as	ño	190	11	_{Zue}	rin	ade	el	Dep	08i	tari	
PRIMERA PARTECUENTA	A I	DR	CAJ	A.						133.7	Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre an	ite	rio	de	e fo	nd	80	de	190	1.		166.90
Ingresos en el trimestre de esta cuenta											3561.95
Cargo.									300		3728.85
Data por pagos verificados en igual trimestre											3578.85
Existencia en mi poder para el trimestre que s	igi	ue									150'00

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios			
2 Montes		-55 model of	
3 Impuestos	· Constance	13 - velasitai	labeta . Street
4 Beneficencia.		,	Loyall bares fire
5 Instrucción pública		,	
6 Corrección pública		,	
8 Resultas		1228'64	1000001
		2333'31	1228'64
9 Recursos legales para cubrir el déficit 10 Reintegros	A PARTY AND A PART	2000.01	2333:31
11 Ampliación			
		3561'95	9501105
Cargo pesetas		9901.99	3561'95
PAGOS.		200 TO 25000	20.5
1 Gastos del Ayuntamiento		879'00	879'00
2 Policía de seguridad			control of other
3 Policía urbana y rural		•	,
4 Instrucción pública			
5 Beneficencia		315'00	315'00
6 Obras públicas		100'00	100,00
7 Corrección pública	. ,	363'00	363'00
8 Montes		•	,
9 Cargas		1000'00	1000'00
10 Obras de nueva construcción			NA STANDARD
11 Imprevistos		0/4/5-	•
12 Resultas		921'85	921'85
13 Ampliación.		,	
Data pesetas		3578'85	3578'85

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En San José à 28 de Febrero 1902.—El Depositario, Bernardo Tur.—El Secretario-Contador, Pedro Escanellas.—V.º B.º—El Alcalde, Mari.

Depositaria de fondos municipales de Escorca

CUENTA del 4.º trimestre del del PRIMERA PARTE.—CUENTA	4	DE	CA.	TA			1200	1020	Pesetas.
Anticipo en fin del trimestre anterior									1392 15
Ingresos en el trimestre de esta cuenta					•				1655'05
Cargo									3047'20
Data por pagos verificados en igual trimestre.									1501'51

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterio	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operacione
1 Propios		mini in a second	Polymidesia
2 Montes	,	,	
3 Impuestos			A STATE OF THE PARTY
4 Beneficencia	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	•	harmond is so.
5 Instrucción pública	A CONTRACTOR		
6 Corrección pública	3 2000		Contract Charles
7 Extraordinarios	The second second		
8 Ampliación	2905'94		2
O Recursos legales para cubrir el déficit	994'07	1055005	2905'94
11 Reintegros	33401	1655'05	2649 12
A A STATE OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF TH	3900'01	1055105	5
Cargo pesetas	9900.01	1655'05	5555'06
PAGOS	of I was the ston	a poor account	eb mest johus
1 Gastos del Ayuntamiento	787.75	552°25	1340'00
2 Policía de seguridad		3	104000
3 Policía urbana y rural	109'00	30'00	139.00
4 Instrucción pública			
5 Beneficencia		Minute of the sec	
6 Obras públicas	811'85	STATE OF THE PARTY	811'85
7 Corrección pública	a lange	des de la maria	adat on Alas
8 Montes		A Tuesday, metalin	an the specimen
9 Cargas	799'26	799'26	1598'52
O Obras de nueva construcción	I de les bies f	stances to account	d social Acad
11 Imprevistos	at Justice .gluj	bong as may	and gradies
13 Ampliación.	al sales of	Charles In a	geg shillyman
	-	The state of the s	97390AL \$1 08
Data pesetas.	2507'86	1381'51	3889'37

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaría. En Escorca á 31 de Enero de 1902.—El Depositario, Miguel Cerdá—Conforme.—El Secretario-Contador, Guillermo Mir.—V.º B.•—El Alcalde, Antonio Cánaves.

PALMA. - ESCUEDA-TIPOGRÁFICA